Interior	**PROCESO**	**PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES**	**VERSIÓN**	**06**
	FORMATO	**ACTA**	**PÁGINA**	**1 de 4**
			FECHA VIGENCIA	**05/06/2023**

Tema, reunión o actividad:	COMITE TECNICO OPERATIVO EXTRAORDINARIO CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No.2176-2023 PNUD - MIN INTERIOR.				
Responsable u organizador: FRANKLIN JAVID CASTAÑEDA VILLACOB		Dependencia: Dirección de derechos humanos			
Ciudad: Bogotá DC	Lugar: Bogotá DC		☐Presencial ☒Virtual		
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____		Fecha			Hora inicio 1:30 pm Hora final 2:30 Pm
		Día	Mes	Año	
		16	05	2024	

.

ASISTENTES			
No.	Nombres y apellidos	Cargo	Representa a: (Dependencia y/o funcionario)
1	Franklin Javid Castañeda	Director de derechos humanos	Director de derechos humanos
2	Sergio Mauricio Arciniegas Roman	Jefe Oficina Asesora de Planeación.	Delegado del Comité Asesor del Banco de Proyectos
3	Italo Velasquez	Jefe Analista Nacional de Proyectos en DDHH	Delegado del Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo PNUD
4			
5			
6			
7			

.

INVITADOS			
No.	Nombres y apellidos	Cargo	Representa a: (Dependencia y/o funcionario)
1	Chara Elías Sotter Paternina	Contratista	Dirección de Derechos Humanos
2	Bibiana Tangarife Carvajal	Contratista	Oficina Asesora de Planeación.
3	Edgar Ivan Morales Morales	Contratista	Oficina Asesora de Planeación.
4			
5			
6			
7			

Ausentes			**Justificado**
	Nombres y apellidos	Cargo	Sí ☐ No ☐
1			Sí ☐ No ☐
2			Sí ☐ No ☐
3			Sí ☐ No ☐

.

ORDEN DEL DÌA
1. Verificación del Quórum del Comité Técnico Operativo.

2. Revisión solicitud modificación contractual realizada por la Dirección de Derechos humanos y PNUD
3. Varios.

DESARROLLO

Da inicio al comité el Director de derechos humanos quien llevara la secretaria técnica del comité en su calidad de supervisor del contrato por parte del Ministerio del Interior indicando lo siguiente el Comité extraordinario se hace por la novedad de extensión del convenio 2176 de 2023 -Convenio de Cooperación Internacional suscrito con PNUD.

En el orden del día establecido en el Comité extraordinario, tenemos verificación del quórum, el Comité Técnico operativo, está integrado de la siguiente manera:

1. Director de Derechos Humanos, Franklin Javid Castañeda.
2. Italo Velasquez, Jefe Analista Nacional de Proyectos en DDHH, delegado del Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo PNUD
3. Sergio Mauricio Arciniegas Roman, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Para los demás efectos, las demás personas asistentes asisten como invitados con voz, pero sin voto.

En ese sentido, continuamos con el orden del día, con la revisión del punto de solicitud de prórroga del convenio de cooperación Internacional 2176 de 2023, en el cual se señala lo siguiente:

Intervención del director de derechos humanos, dr Franklin Javid Castañeda:

Respetados Miembros del Comité Operativo Técnico, reciban un cordial saludo:

La necesidad de prorrogar el contrato 2176 de 2023 se fundamenta en la reciente decisión tomada durante la sesión 63 del Comité Asesor de Bancos de Proyectos para las Comunidades, el 15 de mayo de 2024. En esta sesión, se aprobaron 212 proyectos con un presupuesto asignado de aproximadamente de $16.031.074.236 COP. Esta aprobación subraya la importancia de extender el contrato para asegurar la adecuada implementación y financiación de dichos proyectos.

Esta aprobación implica una cobertura significativa de 27 departamentos y 119 municipios, impactando directamente a aproximadamente 285.880 colombianos. En este contexto, resulta esencial extender la duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

La prórroga propuesta permitirá formalizar y ejecutar los contratos o acuerdos de subvención de bajo valor con las organizaciones beneficiarias. Este proceso es crucial no solo para garantizar la adecuada implementación de los proyectos sino también para asegurar la ejecución de los recursos faltantes, que ascienden a una suma aproximada de $10.329.493.860. Estos fondos son fundamentales para financiar iniciativas críticas distribuidas en diversas líneas de acción, todas orientadas a fortalecer la protección y promoción de los derechos humanos y la seguridad en comunidades vulnerables.

Entre las líneas de financiamiento se encuentran proyectos destinados a co-financiar iniciativas enfocadas en planes de prevención, fortalecer la adopción de un enfoque basado en derechos humanos en territorios específicos, y asegurar el seguimiento y cumplimiento de órdenes judiciales relevantes para la protección de los derechos humanos. Además, se destinarán recursos para apoyar la implementación de planes integrales de seguridad y autoprotección para comunidades, así como iniciativas destinadas a la protección de lideresas y defensores de derechos humanos.

Estas actividades no solo cumplen con los objetivos estratégicos del contrato en curso, sino que también son esenciales para responder a las necesidades emergentes identificadas en los territorios afectados por violencia y vulnerabilidad. La prórroga del contrato facilitará la continuidad de estas iniciativas vitales, permitiendo que el PNUD y las entidades locales trabajen conjuntamente en la implementación efectiva de los proyectos, asegurando así que los beneficios proyectados alcancen a las comunidades y poblaciones objetivo.

En conclusión, la prórroga del contrato 2176 de 2023 con el PNUD es una medida necesaria y justificada, que permitirá la finalización exitosa de proyectos cruciales para la promoción de los derechos humanos y la protección de las comunidades en Colombia. Esto no solo es un reflejo del compromiso continuo con los derechos humanos y la seguridad, sino también una respuesta estratégica a las necesidades urgentes en los territorios afectados.

Intervención del Dr Italo Vasquez:

Acojo la recomendación del dr Franklin, para la prórroga del Convenio de Cooperación Internacional 2176 de 2023

Intervención del Jefe Oficina Asesora de Planeación., Dr Sergio Mauricio Arciniegas Roman

Atendiendo la solicitud del dr Franklin, se acoge la recomendación propuesta.

De conformidad con lo anterior y en cumplimiento con lo denominado “COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO” la cual en el ítem denominado “Funciones del Comité Técnico Operativo del Contrato” establece

9. Recomendar acciones de mejora, prórrogas o modificaciones al presente convenio de cooperación.

El presente comité técnico operativo y existiendo quorum deliberatorio y decisorio recomienda realizar la modificación contractual en el siguiente sentido:

“Recomendar la modificación contractual para que se prorrogue el convenio de cooperación Internacional en las consideraciones expuestas.

ACUERDOS O COMPROMISOS		
ACCIONES - COMPROMISOS	RESPONSABLE	Fecha de Entrega

Nombre de los Anexos:

PROXIMA REUNIÓN (Opcional)					
FECHA:		**HORA:**		**LUGAR:**	

Elaboró	Aprobó (Responsables)

Firma:  _____ Nombre: CHARA ELÍAS SOTTER PATERNINA Cargo o Rol: Contratista Área: dirección de derechos humanos	Firma:  FRANKLIN JAVID CASTAÑEDA VILLACOB_____ **Director Técnico** Dirección de Derechos Humanos Viceministerio Para El Diálogo Social, La Igualdad y los Derechos Humanos Nombre: FRANKLIN JAVID CASTAÑEDA VILLACOC Cargo o Rol: SUPERVISOR DEL CONTRATO Y SECRETARIO DEL COMITE Área: MINISTERIO DEL INTERIOR